

ANEJO AL PROYECTO
DE Balsa de Regulación de Riego
en el Paraje “La Checa”
del T.M. de Adra (Almería)



PROMOTOR: C.R. DEL RÍO DE ADRA
ING. AGRÓNOMO: JUAN JOSÉ CORTÉS HERNÁNDEZ
FECHA: MAYO 2026

CLA INGENIEROS
C/ MAESTRO SERRANO EDF. PUERTO MARO PTAL. 4, OFICINA 5 (ALMERÍA)
PROYECTOS@CLAINGENIEROS.COM 950 25 36 37

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MARTIN	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEPSA4V9AN78KPCBRKZ5DE848AB	PÁG. 1/2	

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Anejo al "Proyecto de Balsa de Regulación de Riego en el Paraje La Checha del T.M. de Adra (Almería)" a petición de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, con NIF G-04015590 y domicilio en C/ Neptuno nº 15 de Adra, (Almería).

El objetivo del Anejo es incorporar al Proyecto la relación de los cambios que se hayan podido efectuar a consecuencia de la afección al Patrimonio Histórico.

La redacción del Anejo la lleva a cabo D. Juan José Cortés Hernández, Ingeniero Agrónomo, Colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía con nº 2415.

2. AFECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se ha solicitado informe sobre la afección del Proyecto al Patrimonio Histórico, según el artículo 32.1. de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho informe se indica que se encuentran cerca la zona de afección prevista en el Proyecto varios bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en las bases de datos disponibles en la Delegación Territorial de la Consejería y Cultura, por lo que se establece que se deberá realizar una actividad arqueológica consistente en de Prospección Arqueológica superficial sin recogida de materiales.

Una vez concluidos los trabajos arqueológicos de campo de la prospección arqueológica solicitada, se ha emitido Resolución de fecha 11/05/2026, del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, por la que se declara la procedencia de la Memoria Preliminar y Final de la Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial, en la que se plantea la realización de una actividad arqueológica preventiva, consistente en un Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra, conforme a lo recogido en el artículo 52.2.d) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía durante el desarrollo de todos los movimientos de tierra que genere la obra.

Por lo tanto, se puede afirmar que el no ha sido modificado a consecuencia de la afección al Patrimonio Histórico.

Almería, Mayo de 2025
El Ingeniero Agrónomo

 Firmado digitalmente por
CORTES HERNANDEZ JUAN
JOSE - 34865080R
Fecha: 2026.05.11 18:25:37
+02'00'

Fdo: Juan José Cortés Hernández
Colegiado nº 2415 del COIA de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MARTIN	12/05/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPSA4V9AN78KPCBRKZ5DE848AB	PÁG. 2/2

